

ACCIÓN URGENTE

IRÁN: ACTIVISTA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN ESTADO DE SALUD CRÍTICO

La salud de Atena Daemi, activista de los derechos de las mujeres, ha experimentado un acusado deterioro. Tras 46 días en huelga de hambre, está gravemente enferma y su cuerpo ha empezado a rechazar la ingesta de agua. Pese a las advertencias médicas, las autoridades siguen negándose a trasladarla a un hospital fuera de la prisión para recibir atención médica especializada. Atena Daemi es presa de conciencia.

El estado de salud de **Atena Daemi**, defensora iraní de los derechos humanos y activista por los derechos de las mujeres, es crítico. Lleva en huelga de hambre desde el 8 de abril. Según su familia, ha estado tosiendo sangre y ha sufrido una gran pérdida de peso, náuseas, vómitos, fluctuaciones de la presión sanguínea y dolor de riñones. El 8 de mayo, tras perder brevemente la conciencia unos días antes, fue trasladada a un hospital fuera de la prisión de Evin en Teherán, donde se encuentra, para ser sometida a diversas pruebas médicas; sin embargo, fue devuelta al centro penitenciario antes de recibirse los resultados. Los médicos del hospital advirtieron de que la infección renal era grave y que había que hospitalizarla de inmediato. Su cuerpo ha empezado a rechazar la ingesta de agua. Desde el 20 de mayo bebe agua mezclada con un anestésico local para ayudarla a que su organismo retenga el fluido. Pese a las advertencias médicas previas, las autoridades se niegan a trasladarla a un hospital fuera de la prisión para recibir atención médica especializada.

A finales de abril, Atena Daemi fue trasladada al centro médico de la prisión para hacerle un electrocardiograma, (ECG) pero el enfermero se negó a haceréelo. Lo "justificó" diciendo que era "inapropiado" que el personal médico masculino practicara este tipo de pruebas, ya que las enfermas tenían que quitarse las prendas con que se cubrían los pechos. Las presas políticas sufren discriminación adicional por razones de género cuando precisan atención médica. A algunas mujeres reclusas que han sufrido problemas cardíacos durante la noche se les ha negado pruebas de ECG de emergencia debido a que las autoridades penitenciarias han insistido en que estas pruebas sólo deben ser realizadas por personal femenino.

Atena Daemi, condenada a siete años de prisión por su actividad pacífica en defensa de los derechos humanos, se declaró en huelga de hambre para protestar contra las condenas de cárcel condicionales impuestas a sus hermanas Hanieh y Ensieh por "insultar a funcionarios públicos de servicio". El 13 de marzo, un tribunal penal de Teherán condenó a Atena Daemi y a sus hermanas a tres meses y un día de prisión. La declaración de culpabilidad se refería a la protesta de las hermanas por la violenta detención de Atena Daemi, practicada el 26 de noviembre de 2016 por tres agentes de la Guardia Revolucionaria. Las condenas de Hanieh y Ensieh eran de carácter condicional. Las tres hermanas deberán comparecer el 27 de mayo ante la Sección 48 del Tribunal de Apelación de Teherán.

Escriban inmediatamente en inglés, en persa o en su propio idioma, instando a las autoridades iraníes a:

- dejar en libertad de inmediato y sin condiciones a Atena Daemi, pues es presa de conciencia, recluida exclusivamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación;
- garantizar que, hasta que sea puesta en libertad, tiene acceso a un profesional de la salud cualificado, que pueda prestar atención médica de conformidad con la ética médica, incluidos los principios de confidencialidad, autonomía y consentimiento informado;
- anular las condenas y sentencias de Hanieh y Ensieh Daemi, que se dictaron tras un juicio injusto;
- investigar las denuncias de tortura u otros malos tratos de Atena Daemi, incluida la presunta violencia ejercida contra ella en el momento de su detención en noviembre de 2016, y garantizar que los responsables son llevados ante la justicia para ser sometidos a un juicio justo.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 4 DE JULIO DE 2017 A:

Presidente de la Magistratura
Head of the Judiciary
Ayatollah Sadegh Larijani c/o Public
Relations Office
Number 4, Deadend of 1 Azizi
Above Pasteur Intersection
Vali Asr Street, Tehran, Irán
**Tratamiento: Excelencia / Your
Excellency**

Fiscal general de Teherán
Prosecutor General of Tehran
Abbas Ja'fari Dolat Abadi
Office of the General and Revolutionary
Prosecutor
Corner (Nabsh-e) of 15 Khordad Square
Tehran, Irán
**Tratamiento: Excelencia / Your
Excellency**

Y copias a:
Presidente
President
Hassan Rouhani
The Presidency
Pasteur Street, Pasteur Square
Tehran, Irán

Envíen también copia a la representación diplomática de Irán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Ésta es la quinta actualización de AU 127/15. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/6189/2017/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

IRÁN: ACTIVISTA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN ESTADO DE SALUD CRÍTICO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En marzo de 2017, Atena Daemi, de 29 años, fue trasladada al centro médico de la prisión tras sufrir una pérdida temporal de la vista en el ojo derecho. No obstante, la llevaron de nuevo a su celda ese mismo día, porque en el centro médico no disponían de los medios necesarios para diagnosticar su enfermedad. Durante los dos días siguientes estuvo vomitando reiteradamente y fue trasladada a un hospital fuera de la prisión. Los médicos del hospital dijeron a su familia que había que hacerle una resonancia magnética del cerebro. Sin embargo, las autoridades no la han llevado a hacerse la prueba, pues dicen que es cara y que tiene que pagarla la familia. Están violando con ello el derecho internacional, en virtud del cual los Estados deben prestar atención médica a todas las personas presas gratuitamente y sin discriminación.

Las sentencias condenatorias de Atena Daemi y sus hermanas se debieron a un enfrentamiento que tuvieron el 26 de noviembre de 2016 con tres agentes de la Guardia Revolucionaria que irrumpieron en casa de sus padres para detenerla a ella. Los agentes, que llevaban el rostro cubierto, no mostraron identificación alguna ni orden de detención. Atena Daemi afirma que a ella la golpearon y le aplicaron un pulverizador de pimienta, y que a su hermana Hanieh le dieron un puñetazo en el pecho. Tras su detención, Atena Daemi presentó una denuncia contra la Guardia Revolucionaria en la fiscalía de la prisión de Evin, pero al final las autoridades le dijeron que “su carta de denuncia se había perdido”. Posteriormente, las autoridades entablaron acciones judiciales contra ella y sus hermanas, aparentemente como represalia.

En enero de 2017, las autoridades acusaron a Atena Daemi y sus hermanas de “insultar al líder supremo”, cometer una “agresión intencional”, “obstruir a funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones oficiales” e “insultar a funcionarios públicos de servicio”. En febrero de 2017, Atena Daemi y sus hermanas recibieron una carta oficial de la fiscalía donde se indicaba que los dos primeros cargos se habían retirado. Sin embargo, los otros dos continuaban pendientes, por lo que se exigió a cada una de las hermanas de Atena Daemi el pago de una fianza de 400 millones de riales (unos 12.000 dólares estadounidenses) para seguir en libertad mientras proseguía la investigación sobre los cargos. El 22 de marzo de 2017 recibieron una citación para que comparecieran ante la Sección 1162 del Tribunal Penal de Teherán al día siguiente para someterse a juicio. El tribunal dictó sentencia un día después y les impuso sendas penas de tres meses y un día de prisión por “insultar a funcionarios públicos de servicio”. A Hanieh y Ensieh Daemi les suspendió la condena por un año, a condición de que exhibieran “buena conducta”. La condena contra Atena Daemi se sumó a la de siete años que cumple en la actualidad.

En una carta abierta escrita desde la prisión y fechada el 1 de mayo, Atena Daemi dijo que el director de la prisión de Evin había reconocido que la causa contra ella y sus hermanas estaba llena de irregularidades de procedimiento y le había prometido consultarlo con la fiscalía. Sin embargo, no se ha registrado progreso alguno y, desde entonces, el fiscal asociado de la prisión de Evin dijo a su familia que no se podía hacer nada para ayudarla y que tenía que esperar a que el Tribunal de Apelaciones examinara las sentencias y las condenas.

Atena Daemi fue detenida por primera vez en octubre de 2014. Estuvo recluida en la Sección 2A de la prisión de Evin 86 días, 51 de ellos en régimen de aislamiento. Durante este tiempo, se le negó el acceso a un abogado, a pesar de que fue interrogada reiteradamente. En abril de 2015 fue condenada a 14 años de prisión tras un juicio manifiestamente injusto ante la Sección 28 del Tribunal Revolucionario de Teherán. Fue declarada culpable de “reunión y colusión para cometer delitos contra la seguridad nacional”, “difusión de propaganda contra el sistema” e “insultos al líder supremo”. En septiembre de 2016, la Sección 36 del Tribunal de Apelación de Teherán le redujo la condena a siete años. La sentencia condenatoria de Atena Daemi se debe únicamente a sus actividades pacíficas de derechos humanos por medios como publicar en Facebook comentarios críticos con las autoridades por su historial de ejecuciones, distribuir folletos contra la pena de muerte, participar en una manifestación pacífica contra la ejecución en 2014 de una joven iraní llamada Reyhaneh Jabbari, visitar las tumbas de las personas muertas durante las protestas celebradas tras las elecciones presidenciales de 2009 y enviar información sobre abusos contra presos políticos a grupos de derechos humanos radicados fuera de Irán. En su sentencia, que Amnistía Internacional ha examinado, estas actividades pacíficas se mencionan como “prueba” de actividad delictiva.

Nombre: Atena Daemi, Hanieh Daemi, Ensieh Daemi

Sexo: Mujeres

Más información sobre AU: 127/15 Índice: MDE 13/6322/2017 Fecha de emisión: 23 de mayo de 2017